



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA
PROGRAMA DE MAGISTER EN POLÍTICA EDUCACIONAL

**Fomentando la Sana Convivencia: Mediadores Estudiantiles en la Resolución Pacífica y
Dialogada de Conflictos**

Trabajo Formativo Equivalente para optar al grado de Magíster en política educacional

Hans Eduardo Salgado González

Profesora Patrocinante:

Dra. Ana María Soto Bustamante

Santiago de Chile

Marzo 2026

1. Dedicatoria

Dedico este proyecto a mis amados hijos, por el cariño, la paciencia y la empatía que han tenido con un papá que en estos últimos dos años tal vez no ha estado todo el tiempo que ellos han querido. Por, con su sola presencia, llenar de luz mis días y hacer que todo este bello proceso valga el esfuerzo, la dedicación y el desvelo.

A mi amada compañera de vida, por su incondicional apoyo en este recorrido que, si bien fue personal, no lo habría logrado sin su motivación, empuje, cuidados y compañía.

A mis padres, por su ayuda y auxilio financiero.

Y a todas las personas que de una u otra forma me han apoyado en este recorrido, tal vez de maneras más imperceptibles, pero muy valiosas para lograr esta meta profesional.

2. Agradecimiento

Agradezco de corazón a mi familia por creer en mí y en este proceso.

Agradezco a mis profesoras y profesores por su humanidad, dedicación y entrega. Por siempre dar lo mejor de sí, y un poco más, en cada clase y fuera de ella.

Agradezco a la Universidad por permitirme estudiar de nuevo en sus aulas, pero ahora virtuales. Por becarme y ser mi casa de estudios una vez más.

Por último, me agradezco a mí mismo por haber tomado la decisión de estudiar de nuevo y haberlo hecho con todo el entusiasmo, el cariño y la disciplina que se requiere.

3. Resumen

El proyecto “Fomentando la sana convivencia: mediadores estudiantiles en la resolución pacífica y dialogada de conflictos” se orienta a abordar problemáticas asociadas a la convivencia escolar, reconociendo las tensiones relacionales que atraviesan la vida cotidiana de las comunidades educativas y su impacto en el bienestar del estudiantado.

La iniciativa desarrolló una estrategia de intervención educativa centrada en potenciar el protagonismo estudiantil, a través de la constitución y formación de un equipo de mediadores estudiantiles, cuyo fin es favorecer el diálogo y la resolución pacífica de conflictos entre pares.

Entre los principales resultados esperados se consideraron: la constitución de un equipo de mediadores escolares capacitados, con disposición y disponibilidad efectiva de gestionar conflictos; así como la visibilidad del alumnado para identificar y reconocer la existencia de dicho equipo como figura institucional.

La propuesta está fundamentada en la Política Nacional de Convivencia Educativa (2024), de la que toma su enfoque formativo, preventivo y comunitario; así como en la literatura especializada que considera el conflicto como una situación de aprendizaje si es abordado desde perspectivas dialógicas y educativas.

La innovación del proyecto se ve reflejada en la promoción de la gestión de la convivencia escolar, desplazando el centro de atención de los adultos a las y los estudiantes como actores activos en la construcción de una convivencia democrática. En consecuencia, la iniciativa se plantea como una experiencia concreta y potencialmente replicable para la mejora del clima escolar y la creación de comunidades educativas más participativas, empáticas y sensibles.

Tabla de Contenidos

1. Dedicatoria	2
2. Agradecimientos	3
3. Resumen	4
4. Introducción	6
5. Primera Fase: Construcción de la Problemática	
5.1 Contextualización – Diagnóstico	7
5.2 Definición de la problemática	10
5.3 Objetivos y resultados esperados	10
5.4 Justificación del Proyecto	11
5.5 Relación entre la problemática, objetivos del proyecto y resultados esperados	13
6. Segunda Fase: Antecedentes Teórico - Conceptual	
6.1 Posición Teórica Conceptual	14
6.2 Contribución a la Innovación Educativa	22
7. Tercera Fase: Definición del Plan de Acción	
7.1 Coordinación entre profesional, participantes o grupos	24
7.2 Definición del campo de acción con la comunidad	24
7.3 Formulación de actividades	25
7.4 Cronograma de actividades	26
7.5 Recursos y presupuesto	27
8. Cuarta Fase: Sistematización Reflexiva	
8.1 Reflexión del aprendizaje profesional	29
8.2 Proyecciones y limitaciones del proyecto	33
9. Bibliografía	36

Fomentando la Sana Convivencia: Mediadores Estudiantiles en la Resolución Pacífica y Dialogada de Conflictos

La convivencia escolar en Chile se ha convertido en una temática desafiante especialmente en los últimos años. Diferentes diagnósticos, tanto a nivel nacional como internacional, han indicado un deterioro gradual de las relaciones interpersonales en los espacios educativos, evidenciando tensiones que superan los marcos tradicionales de conducción y contención de los conflictos. En este contexto, es relevante avanzar hacia enfoques que trasciendan las visiones predominantemente normativas o sancionatorias, posicionando a la convivencia como una práctica formativa y pedagógica, que va estrechamente asociada al desarrollo integral del estudiantado y a construir vínculos desde el diálogo y la corresponsabilidad.

Desde esta concepción, el conflicto escolar no se limita a ser la interrupción del orden o un problema a eliminar. Por el contrario, se entiende como una vertiente constitutiva de la vida social que, en determinadas circunstancias, puede llegar a ser una posibilidad formativa. En este sentido, el diálogo y la participación toman un lugar destacado en el manejo de la convivencia y la consiguiente corresponsabilidad permite también poner en cuestión las prácticas instituidas que históricamente han delegado la resolución de los problemas en el mundo adulto. Así, la convivencia puede entenderse como un proceso relacional que se va produciendo a partir de la interacción cotidiana que llevan a cabo los diferentes actores de la comunidad educativa, abriendo la posibilidad de pensar al estudiantado como sujeto activo en la construcción de una cultura escolar más democrática.

De acuerdo con esta mirada, el proyecto “Fomentando la sana convivencia: mediadores estudiantiles en la resolución pacífica y dialógica de conflictos” se inscribe en la línea de potenciar la vida escolar a partir de la conformación de un equipo de estudiantes que asume un papel central en la prevención de conflictos y en el fomento de las relaciones empáticas, respetuosas y responsables. Además, el presente documento tiene por finalidad una

sistematización reflexiva de esta experiencia de intervención y evaluar sus dimensiones, limitaciones y los principales aprendizajes derivados de su implementación.

El texto está estructurado en cuatro fases. La primera es la construcción del problema y contempla la contextualización del establecimiento, el diagnóstico del contexto escolar, la definición del problema, el planteamiento de los objetivos, los resultados esperados, la justificación de la propuesta y el vínculo entre estos elementos. La segunda fase desarrolla los antecedentes teórico–conceptuales que sustentan la iniciativa, explicitando la posición teórica adoptada y su aporte a la innovación educativa. En la tercera fase se presenta el plan de acción, detallando la articulación con los actores involucrados, el diseño de las actividades, junto con el cronograma, los recursos y el presupuesto requeridos para su implementación. Finalmente, la cuarta fase aborda la sistematización reflexiva de la experiencia, considerando el aprendizaje profesional alcanzado, así como las proyecciones y limitaciones del proyecto.

5. Primera Fase: Construcción de la Problemática

5.1 Un Diagnóstico del Contexto y la Problemática Actual

Esta propuesta surge como respuesta al preocupante aumento de denuncias por problemáticas asociadas a la convivencia escolar en los establecimientos educacionales de Chile. Desde 2014, dichas denuncias han mostrado una tendencia sostenida al alza. En ese año se registraron 8.301 casos ante la Superintendencia de Educación, cifra que en 2023 ascendió a 12.562, lo que representa un incremento del 51,33% en menos de una década (Superintendencia de Educación, 2024). Si bien es posible identificar leves disminuciones en ciertos períodos intermedios, estas constituyen excepciones dentro de una curva general ascendente.

Denuncias por acoso escolar ingresadas a la Superintendencia de Educación

Período: 2014-2023

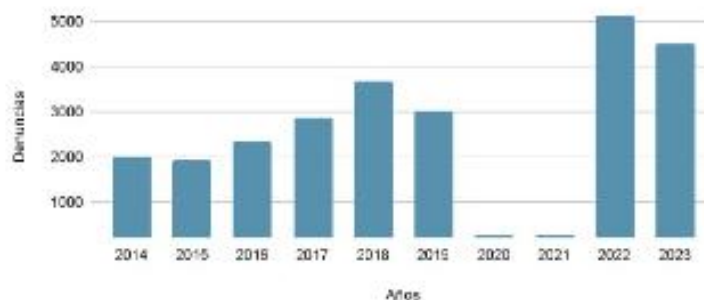


Figura 1. Denuncias por acoso escolar 2014-2023 (Superintendencia de Educación, 2024).

A este escenario se suman otros indicadores igualmente significativos. Entre 2022 y 2023, Chile se ubicó entre los 30 países con mayores índices de acoso escolar a nivel mundial, reportando aproximadamente 28.500 casos según la ONG Bullying Sin Fronteras (2023). Asimismo, la Décima Encuesta Nacional de Juventudes (INJUV, 2022) revela que un 61,1% de jóvenes declara haberse sentido discriminado alguna vez en su vida, lo que implica un aumento cercano a veinte puntos porcentuales respecto de la medición de 2018. La escuela o lugar de estudios continúa siendo uno de los principales espacios donde se experimentan situaciones de violencia física (20,7%) y psicológica (22,8%). Además, uno de cada cuatro jóvenes señala haber sido víctima de acoso cibernético durante 2022.

En conjunto, estas cifras no solo resultan alarmantes, sino que evidencian un deterioro sostenido en las dinámicas relacionales al interior de los establecimientos educacionales. Esta problemática repercute de forma directa en el bienestar emocional del alumnado y en sus procesos de aprendizaje, lo que otorga visibilidad a un contexto que se constituye como un problema estructural en las comunidades educativas. Si bien este proceso es sustentado por un conjunto de factores sociales y culturales, es posible observar dificultades para implementar

estrategias formativas y preventivas en la promoción de competencias vinculadas a la mediación, gestión emocional, comunicación asertiva, trabajo colaborativo y liderazgo estudiantil, entre otras.

Este estado de cosas es reflejo de una crisis social y educativa que afecta a las comunidades escolares y que se expresa de forma concreta en las dinámicas relacionales cotidianas. Desde esta constatación, cobra especial relevancia el diseño y el desarrollo de intervenciones que traten de forma situacional y contextualizada las problemáticas que afectan a las dinámicas de convivencia escolar y, sobre todo, aquellas que tiendan hacia el fortalecimiento del diálogo y al desarrollo de habilidades para la gestión pacífica de los conflictos entre pares. En esta línea, el proyecto se plantea como una propuesta de intervención situada, centrada en la formación y el acompañamiento de estudiantes mediadores en una comunidad educativa específica.

El plan piloto se desarrolló en un establecimiento particular pagado de la comuna de Buin, Región Metropolitana, que imparte enseñanza desde nivel medio menor hasta cuarto medio y cuenta con una matrícula aproximada de 430 estudiantes. Se trata de un colegio de orientación humanístico–científica que, según sus lineamientos institucionales, declara un enfoque formativo centrado en el desarrollo integral del estudiantado (Colegio Buin, 2010).

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar declara como principios educativos la promoción de valores: el respeto, la solidaridad, la responsabilidad, la honestidad y la empatía; la explicitación de derechos y deberes de los distintos integrantes de la comunidad educativa; y un enfoque de disciplina formativa que contempla sanciones graduales acompañadas de instancias de orientación y apoyo antes de la aplicación de procedimientos disciplinarios o sancionatorios. Estos elementos se encuentran en coherencia con la visión y misión institucional, las cuales enfatizan la formación de personas íntegras, con una inserción social positiva, crítica y transformadora, y con competencias académicas y personales que les

permitan desenvolverse en la educación superior y en la sociedad en general (Colegio Buin, 2010).

Desde este diagnóstico, resulta pertinente revisar los marcos teóricos y normativos que orientan la convivencia educativa en Chile, los cuales se desarrollan en la siguiente sección.

5.2 Definición de la Problemática

A partir del análisis del Reglamento Interno, de los lineamientos institucionales y de la experiencia profesional desarrollada en el establecimiento, se identifica como problemática central la escasa institucionalización de mecanismos de participación y deliberación que incorporen de manera sistemática al estudiantado en la gestión de la convivencia escolar. Si bien el marco normativo declara principios formativos y valores asociados al respeto, la responsabilidad y la empatía, no se observan instancias explícitas orientadas a la construcción colectiva de la convivencia ni espacios definidos para la reflexión conjunta en torno a los derechos y deberes que regulan la vida escolar. Esta configuración evidencia una organización institucional en la que los procesos de toma de decisiones se encuentran predominantemente centralizados en el mundo adulto, limitando las oportunidades de participación activa del estudiantado en la gestión de sus propias dinámicas relacionales.

En consecuencia, la formación integral promovida en el discurso institucional tiende a concentrarse en el plano declarativo, sin traducirse plenamente en prácticas que favorezcan el ejercicio efectivo de la participación estudiantil en un ámbito tan significativo como la regulación de las relaciones entre pares. Esta situación no solo restringe el desarrollo de habilidades vinculadas a la autonomía y la corresponsabilidad, sino que también reproduce un modelo de gestión de la convivencia predominantemente reactivo y adultocéntrico.

5.3 Formulación de Objetivos

Objetivo General

Fortalecer la participación estudiantil en la gestión de la convivencia escolar mediante la capacitación, acompañamiento e implementación de un equipo de estudiantes

mediadores, orientado a la resolución pacífica de conflictos entre pares en un colegio privado de la comuna de Buin.

Objetivos Específicos

- Desarrollar competencias en mediación, comunicación asertiva y liderazgo en estudiantes de 5° básico a 3° medio que voluntariamente integren el equipo de mediadores estudiantiles.
- Instalar un dispositivo institucional de mediación entre pares, basado en la disponibilidad voluntaria de estudiantes capacitados para acompañar procesos de resolución dialogada de conflictos durante los recreos.

Resultados Esperados

- Conformación de un equipo de mediadores estudiantiles capacitados en habilidades de mediación, comunicación y liderazgo.
- Disponibilidad efectiva del equipo de mediadores durante los recreos como alternativa participativa para la gestión de discrepancias entre pares.
- Reconocimiento por parte del estudiantado de la existencia del equipo de mediadores como figura institucional para la resolución dialogada de conflictos.

5.4 Justificación del Proyecto

El presente proyecto se fundamenta en una concepción de la convivencia escolar entendida como un proceso formativo, relacional y colectivo, en coherencia con los enfoques contemporáneos promovidos por la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030 (MINEDUC, 2024). Desde esta perspectiva, la convivencia no se reduce a la ausencia de conflictos ni a la mera regulación normativa de las conductas, sino que implica la creación intencionada de espacios, tiempos y prácticas pedagógicas orientadas a la promoción del respeto, el diálogo, la participación y el cuidado mutuo dentro de la comunidad educacional. En este sentido, promover mecanismos efectivos de participación

estudiantil en la gestión de la convivencia constituye una condición clave para avanzar hacia dicho enfoque formativo.

Por otro lado, nuestro trabajo se alinea con una comprensión ecológica del desarrollo humano, tal como plantea Bronfenbrenner (1987), quien sostiene que los procesos formativos se construyen a partir de la interacción que hacen los sujetos en los contextos que habitan. Bajo esta lógica, la convivencia escolar no puede ser abordada únicamente desde el comportamiento individual de las y los educandos, sino que debe ser comprendida como el resultado de relaciones, prácticas institucionales, normas culturales y marcos normativos que construyen la experiencia del día a día en educación. Por tanto, la intervención en convivencia requiere actuar en la trama relacional y cultural del establecimiento. En tal sentido, en el nivel microsistémico la mediación entre pares se constituye como una acción directa en las dinámicas relacionales cotidianas del estudiantado.

Dentro de este marco de referencia, el proyecto manifiesta que el conflicto es un elemento constitutivo de la vida social y escolar. En la misma línea que señalan Fierro-Evans y Carbajal-Padilla (2019), conviene distinguirlo de la violencia, ya que no toda situación de conflicto implica daño o agresión. Al contrario, la situación conflictiva puede llegar a ser una oportunidad de formación real si se la entiende desde un enfoque pedagógico, dialógico y restaurativo. Así, se hace necesario visibilizar las discrepancias como parte constitutiva de la convivencia (Ball, 1989) y dotar a las y los estudiantes de herramientas para gestionarlas constructivamente, ampliando sus competencias institucionales para resolver de forma dialogada y pacífica las discrepancias.

Asimismo, la propuesta se sustenta en los aportes de López et al. (2019), quienes evidencian que las escuelas con menores niveles de malestar relacional son aquellas que ofrecen mayores posibilidades de diálogo y participación para enfrentar los desafíos convivenciales. Esto permite comprender que los comportamientos que afectan negativamente la convivencia no pueden explicarse exclusivamente desde factores

individuales, sino que se encuentran profundamente vinculados al contexto escolar y a la calidad de las interacciones que se promueven al interior de la institución. Desde este punto de vista, generar instancias sistemáticas de diálogo, corresponsabilidad y participación democrática resulta clave para fortalecer el clima escolar.

Finalmente, el proyecto incluye el enfoque del protagonismo estudiantil como uno de los ejes centrales de una convivencia democrática. La educación, desde la pedagogía crítica de Freire (1970), se entiende mediante un proceso dialógico donde los sujetos actúan en la transformación de su mundo. Puig Rovira (1996), en esta misma dirección, indica que la participación estudiantil tiene sentido formativo si va orientada al cuidado de la comunidad y a la resolución colectiva de los problemas que la afectan. Estos aportes constituyen un diálogo directo con la visión de Arón et al. (2017) y Barría-Herrera y Zurita-Garrido (2023) quienes enfatizan la importancia de una lógica institucional compartida y vivida por las diversas partes integrantes de la comunidad escolar.

Desde esta convergencia teórica, la formación de mediadores estudiantiles se configura como un mecanismo institucional formativo concreto y de corto plazo para materializar los principios de participación, diálogo y corresponsabilidad señalados en el marco teórico y normativo previamente expuesto. De esta forma, esta iniciativa promueve el fortalecimiento de la cultura escolar y contribuye a la construcción de una convivencia escolar más democrática, participativa y sostenible.

5.5 Relación entre la Problemática, Objetivos del Proyecto y Resultados Esperados

La problemática identificada se vincula con la limitada incorporación sistemática del estudiantado en los procesos de deliberación y gestión de la convivencia escolar, así como con una organización institucional donde la toma de decisiones relativas a las dinámicas relacionales se encuentra mayoritariamente concentrada en el mundo adulto. Esta configuración tensiona el propósito formativo declarado por la institución, en tanto reduce las

oportunidades reales para que las y los estudiantes ejerzan un rol activo en la regulación de sus propias interacciones.

En correspondencia con este diagnóstico, el proyecto define objetivos orientados a introducir una modificación concreta tanto en el plano formativo como en el institucional. Por una parte, se propone el desarrollo de competencias en mediación, comunicación y liderazgo en estudiantes que voluntariamente asuman el desafío de integrar un equipo de mediadores. Por otra, se contempla la implementación de un dispositivo estable de mediación entre pares que habilite espacios de resolución dialogada de discrepancias en momentos cotidianos de alta interacción, como los recreos.

Los resultados esperados se desprenden de manera directa de esta doble dimensión. La conformación efectiva del equipo de mediadores expresa el cumplimiento del componente formativo del proyecto, mientras que su disponibilidad como recurso institucional constituye un avance en la creación de mecanismos participativos dentro del establecimiento. Asimismo, el reconocimiento del equipo por parte de sus pares da cuenta de un proceso inicial de legitimación y apropiación de esta estrategia como alternativa para la gestión dialogada de conflictos.

En conjunto, la articulación entre problemática, objetivos y resultados evidencia una coherencia lógica y metodológica que permite comprender la intervención como una acción formativa e institucional orientada a ampliar y consolidar la participación estudiantil en la gestión de la convivencia escolar.

6. Segunda Fase: Antecedentes Teórico-Conceptual

6.1 Presentación de la Posición Teórica Conceptual

Introducción

La presente fase desarrolla el marco teórico–conceptual que sustenta la intervención descrita previamente, explicitando la posición epistemológica y pedagógica desde la cual se comprende la convivencia escolar y se justifica la implementación de un dispositivo de mediación entre pares. A diferencia de la fase diagnóstica, centrada en la caracterización del problema en el contexto institucional específico, este apartado profundiza en las categorías conceptuales que permiten interpretar dicho fenómeno desde una perspectiva socioeducativa.

En primer lugar, se aborda el enfoque presente en la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024 - 2030, que propone una comprensión formativa, participativa y democrática de las relaciones interpersonales en los entornos escolares. En un segundo momento se abordan conceptos claves para la fundamentación del proyecto, tales como la convivencia como construcción socioeducativa, el conflicto como dimensión inherente a la vida escolar y la mediación entre pares como mecanismo pedagógico orientado a la resolución dialogada de las controversias. Asimismo, se hace un recorrido en torno al enfoque del protagonismo estudiantil como principio formativo que orienta la extensión de los espacios de participación en la gestión de la convivencia. Finalmente, se presenta una síntesis articuladora que vincula estos fundamentos teóricos con el modelo de intervención implementado, evidenciando la coherencia entre marco conceptual y diseño del plan de acción.

La Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 y sus Desafíos de Implementación

La Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) cuenta con más de dos décadas de desarrollo, y su versión vigente, publicada en 2024, constituye la cuarta actualización de este marco orientador. Esta revisión se inscribe en el Eje de Convivencia Escolar y Salud Mental del Plan de Reactivación Educativa del Ministerio de Educación, en respuesta a los

efectos que la emergencia sanitaria iniciada en 2020 produjo en las trayectorias educativas, la salud mental y las relaciones interpersonales al interior de las comunidades escolares. En este sentido, la PNCE se define como “un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos, que busca promover la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa” (MINEDUC, 2024, p. 4).

Su fundamento ético se apoya en los principios del cuidado colectivo y la inclusión, a partir de los cuales se articulan cuatro dimensiones fundamentales: la perspectiva formativa; los modos de convivir; la gestión de la convivencia; y los contextos de aprendizaje. Todas ellas forman un modelo de convivencia que va más allá de entenderla como una mera cuestión de cumplimiento normativo, sino que es entenderla como un proceso formativo que involucra prácticas pedagógicas, decisiones institucionales y las dinámicas relacionales cotidianas.

La PNCE está en consonancia con las perspectivas contemporáneas que entienden la convivencia escolar como un fenómeno complejo, relacional y contextual. Desde una lectura ecológica del desarrollo humano (Bronfenbrenner, 1987), la convivencia no se limita a conductas individuales: es el resultado de la interrelación de los diferentes niveles del sistema educativo, de las relaciones en el aula, de las prácticas institucionales, de las decisiones desde la gestión escolar y los marcos normativos más amplios. Al mismo tiempo, la política se dirige hacia unas propuestas que se configuran en torno a las orientaciones promocionales y formativas, centradas en el fortalecimiento de los vínculos, el desarrollo de las habilidades socioemocionales y la construcción colectiva de una comunidad educativa que ponga en el centro la participación, el respeto y la corresponsabilidad.

Pese a lo anterior, el impacto formativo de la PNCE está enfrentando desafíos significativos. Por una parte, su implementación se proyecta a mediano y largo plazo, por lo que

puede ser complicado dar respuestas inmediatas a las problemáticas sociales y afectivas y a los conflictos cotidianos que viven estudiantes y docentes. Por otra parte, el enfoque promocional y educativo de la PNCE se encuentra en constante interacción con marcos normativos, como lo son la Ley sobre Violencia Escolar (20.536) y la Ley Aula Segura (21.128), cuyos diseños conducen a una definición, tipificación y sanción de las conductas. Esta configuración normativa tiene una clara tendencia a llevar categorías propias del ámbito jurídico-administrativo hacia el espacio escolar, propiciando una comprensión del conflicto desde lógicas de control y castigo. Desde este punto de vista, la disciplina se sostiene en gran medida en mecanismos de regulación de conductas, donde la sanción es vista como la herramienta por excelencia para inhibir comportamientos que son catalogados como disfuncionales o violentos. Como indican Carrasco et al. (2012), este tipo de propuestas cae en un discurso legal y de orden, relegando a un segundo plano los factores estructurales, culturales y relacionales que inciden en la convivencia social.

En síntesis, la PNCE propone un modelo que busca fomentar de una forma más humana, justa y colaborativa las relaciones. Pero su aplicación se desencadena en un contexto institucional en el que conviven posturas opuestas procedentes de lógicas de tipo formativo y punitivo. De esta manera, se hacen necesarios dispositivos institucionales que, respetando el enfoque promocional de la política pública, ofrezcan la posibilidad de hacer de sus principios prácticas concretas de participación y resolución dialogada de las discrepancias en la vida escolar.

La Convivencia Escolar como Construcción Socioeducativa

Comprender la convivencia escolar desde un enfoque socioeducativo supone desplazar su interpretación desde una lógica centrada en el control conductual hacia una perspectiva que la concibe como una construcción relacional, cultural e institucional. Desde este marco, la

convivencia no se reduce a la ausencia de conflictos ni al cumplimiento normativo, sino que constituye un proceso dinámico de interacción y aprendizaje colectivo, en el que se configuran sentidos compartidos acerca de cómo habitar la vida común. Se trata, por tanto, de una dimensión estructural de la experiencia educativa, atravesada por prácticas cotidianas, marcos simbólicos y decisiones organizacionales que modelan las formas de vinculación entre los distintos actores de la comunidad escolar.

En esta misma línea, la literatura sobre micropolítica escolar ubica a la escuela como una organización en la cual el conflicto no se considera como un elemento extraño o accidental, sino como una característica central e inevitable de la vida organizativa (Ball, 1989). De esta manera, las instituciones educativas constituyen espacios donde distintos actores negocian, disputan y construyen acuerdos en torno a normas, significados y formas de regulación de la cotidianidad. En consecuencia, las dinámicas de convivencia escolar pueden entenderse también como una expresión de estos procesos mediante los cuales se organizan y regulan las relaciones institucionales.

Por otro lado, tal como plantean Arón et al. (2017), la convivencia se expresa en la calidad de los vínculos, en el clima emocional del establecimiento y en los modos en que se organiza la vida escolar. Consecuentemente, no es un fenómeno periférico ni accesorio, sino un componente constitutivo del proceso formativo. Su fortalecimiento exige intervenciones que trasciendan la respuesta reactiva ante situaciones conflictivas y que promuevan condiciones estructurales para el bienestar, la participación y el reconocimiento mutuo.

En coherencia con esta perspectiva, Fierro-Evans y Carbajal-Padilla (2019) advierten la importancia de diferenciar el conflicto de la violencia. El primero es inherente a la vida social y particularmente a los espacios educativos, donde convergen, como señalamos anteriormente, diversidad de intereses, identidades y expectativas. Lo problemático no es su existencia, sino la

manera en que es interpretado y gestionado institucionalmente. Cuando se aborda desde una visión pedagógica, el conflicto puede constituirse en una oportunidad de aprendizaje socioemocional y desarrollo moral; en cambio, cuando se inscribe exclusivamente en lógicas punitivas, tiende a reforzar dinámicas de exclusión y estigmatización.

Por su parte, López et al. (2019) señalan que los establecimientos con menores niveles de malestar relacional son aquellos que generan mayores oportunidades de diálogo y participación en la gestión de sus desafíos convivenciales. Este hallazgo refuerza la idea de que las problemáticas asociadas a la convivencia no pueden atribuirse únicamente a características individuales del estudiantado, sino que se encuentran estrechamente vinculadas a la cultura institucional, a las normas implícitas y explícitas que regulan la vida escolar y a las oportunidades reales de participación ofrecidas por la organización. En consecuencia, intervenir en convivencia implica actuar sobre las dinámicas relacionales y los dispositivos institucionales que estructuran dichas interacciones.

Desde este enfoque socioeducativo, la convivencia escolar se configura como un proceso de construcción colectiva que requiere generar espacios sistemáticos de participación democrática, corresponsabilidad y diálogo. Fortalecer estas dimensiones no solo contribuye a prevenir situaciones de violencia, sino que amplía las posibilidades de formación ciudadana al interior de la escuela. En este marco conceptual, la mediación entre pares puede comprenderse como un dispositivo institucional orientado a promover prácticas de resolución dialogada de conflictos, coherentes con una concepción formativa y participativa de la convivencia escolar.

El Protagonismo Estudiantil y la Educación para la Participación Democrática

Entender la convivencia desde una perspectiva formativa implica reconocer al estudiantado como sujeto político y pedagógico, es decir, como actor capaz de incidir en la configuración de las dinámicas relacionales que estructuran la cotidianidad escolar. Esta comprensión desafía visiones tradicionales que sitúan a niñas, niños y jóvenes exclusivamente como destinatarios de normas o medidas correctivas. Recientes investigaciones nacionales han evidenciado que en muchos establecimientos el alumnado continúa ocupando un lugar de receptor pasivo de las medidas y acciones adoptadas en el ámbito de la convivencia escolar (Barría-Herrera & Zurita-Garrido, 2023), lo que refleja claramente una persistente concentración de las decisiones en el mundo adulto. Frente a ello, surge la necesidad de avanzar hacia formas de participación estudiantil más sustantivas, que reconozcan progresivamente a niñas, niños y jóvenes como actores relevantes en la creación de la vida escolar.

En este sentido, la evidencia actual sobre participación juvenil ofrece antecedentes significativos. La Décima Encuesta Nacional de Juventudes (2022) muestra un aumento sostenido en la valoración de la democracia y en la disposición a participar en organizaciones o iniciativas orientadas al bien común. Este escenario cuestiona la narrativa de una juventud apática y sugiere, por el contrario, la existencia de un capital participativo que puede ser canalizado en espacios institucionales. Desde una perspectiva educativa, el desafío no radica únicamente en reconocer esta disposición, sino en generar condiciones concretas para su ejercicio.

La tradición pedagógica latinoamericana, particularmente a partir de Freire (1970), ha sostenido que la educación democrática se funda en el diálogo y en la posibilidad de que los sujetos participen activamente en la transformación de su realidad. La participación, en este marco, no se agota en instancias formales de representación, sino que implica prácticas cotidianas de deliberación, toma de decisiones y responsabilidad compartida. En la misma línea, Puig Rovira (1996) plantea que la participación adquiere densidad formativa cuando se

vincula al cuidado de la comunidad y a la resolución colectiva de los problemas que la afectan. Esta concepción sitúa el protagonismo estudiantil no como una concesión institucional, sino como un componente constitutivo de la formación ciudadana.

Desde el ámbito de la convivencia escolar, el protagonismo estudiantil adquiere especial relevancia, ya que gran parte de las dinámicas relacionales se desarrollan en el ámbito de las interacciones entre pares. Arón et al. (2017) señalan que las comunidades educativas con climas positivos se caracterizan por la existencia de una identidad institucional compartida, donde los principios que orientan la vida escolar son conocidos, valorados y vividos por todos sus integrantes. En consecuencia, la participación activa del estudiantado no solo fortalece el sentido de pertenencia, sino que contribuye a sostener prácticas coherentes con los valores declarados por la institución.

En este contexto, la promoción de instancias estructuradas de participación estudiantil permite articular la disposición juvenil hacia el compromiso social con dispositivos formativos situados en la experiencia escolar cotidiana. Entre estos, la mediación entre pares puede comprenderse como una expresión concreta del protagonismo estudiantil en la gestión de la convivencia, al habilitar espacios donde las y los estudiantes ejercen agencia, deliberación y corresponsabilidad.

Síntesis

Los marcos teóricos y normativos revisados permiten situar la convivencia escolar como un proceso relacional e institucional que se configura en la intersección entre prácticas cotidianas, marcos culturales y dispositivos organizacionales. Desde esta perspectiva, la convivencia no constituye un ámbito periférico de la gestión escolar, sino una dimensión estructural del proceso formativo. La Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030

ofrece un horizonte ético y pedagógico orientado al cuidado colectivo, la inclusión y la participación democrática; sin embargo, su despliegue se produce en un escenario donde coexisten enfoques diversos (formativos y punitivos) que tensionan su implementación efectiva.

Los aportes de Arón, López y otros autores refuerzan la idea de que la calidad de la convivencia no depende exclusivamente de disposiciones individuales, sino de las condiciones relacionales e institucionales que posibilitan el diálogo, el reconocimiento mutuo y la participación significativa de las y los educandos. En este marco, el conflicto se comprende como una dimensión inherente a la vida escolar cuya gestión pedagógica puede constituirse en oportunidad de aprendizaje y desarrollo socioemocional.

Desde esta convergencia conceptual, la mediación entre pares puede entenderse como una práctica institucional coherente con un enfoque socioeducativo de la convivencia. Más que una técnica aislada de resolución de disputas se configura como un mecanismo formativo que articula participación democrática, desarrollo de habilidades socioemocionales y corresponsabilidad en la regulación de las interacciones cotidianas. Asimismo, en sintonía con la tradición pedagógica inspirada en Freire y con las reflexiones de Puig Rovira sobre participación y cuidado de la comunidad, el protagonismo estudiantil emerge como condición necesaria para la construcción de culturas escolares más deliberativas y justas.

En consecuencia, el modelo de mediadores estudiantiles adquiere sentido no solo como respuesta operativa a problemáticas específicas, sino como expresión concreta de una concepción formativa, participativa y contextualizada de la convivencia escolar. De este modo, la propuesta se inscribe en un marco teórico que busca superar la dicotomía entre control y formación, orientando la gestión de la convivencia hacia prácticas institucionales basadas en el diálogo, la participación y el aprendizaje colectivo.

6.2 Explicación de la Contribución a la Innovación Educativa

La contribución de este proyecto a la innovación educativa se expresa, en primer lugar, en un cambio organizacional en la gestión de la convivencia escolar. La propuesta incorpora la participación estudiantil como un dispositivo institucional que amplía las formas tradicionales de abordar los conflictos entre estudiantes, habitualmente centradas en la intervención exclusiva del mundo adulto. De esta manera, el estudiantado asume un rol activo en la regulación dialogada de las interacciones cotidianas, contribuyendo a la construcción de un clima de convivencia más colaborativo, participativo y corresponsable al interior del establecimiento.

Desde una perspectiva pedagógica, la innovación se manifiesta en la mediación entre pares como una experiencia formativa situada en la vida escolar cotidiana. A través de este proceso, la participación en el equipo de mediadores se configura como una instancia de aprendizaje que favorece el desarrollo de habilidades socioemocionales, pensamiento ético y capacidades de deliberación democrática. Estas competencias resultan fundamentales para la construcción de relaciones sociales respetuosas y para la resolución dialogada de discrepancias, contribuyendo a fortalecer la formación integral del estudiantado.

Asimismo, el proyecto promueve una innovación cultural al tensionar el modo tradicional de abordar la convivencia escolar, frecuentemente caracterizado por decisiones unilaterales provenientes del mundo adulto. En contraste con esta lógica, la propuesta busca fortalecer una cultura institucional basada en la participación estudiantil y el reconocimiento de las y los estudiantes como actores capaces de contribuir activamente a la regulación de sus propias interacciones. Este cambio cultural no supone la ausencia del rol adulto, sino su reconfiguración en términos de acompañamiento, orientación y supervisión pedagógica.

En conjunto, estas dimensiones permiten comprender que la innovación educativa de esta propuesta no se limita a la incorporación de una estrategia específica, sino que contribuye a una transformación progresiva en la forma en que se gestionan las relaciones al interior del

establecimiento. Al promover la mediación entre pares como mecanismo de participación y corresponsabilidad, el proyecto favorece el desarrollo gradual del protagonismo estudiantil en la construcción de una convivencia escolar más democrática, dialogante y formativa.

7. Tercera Fase: Definición del Plan de Acción

7.1 Coordinación entre Profesional, Participantes o Grupos

Dado que el proyecto fue impulsado desde mi función como Encargado de Convivencia Escolar del establecimiento, su implementación se articuló orgánicamente con el equipo directivo y con el equipo de convivencia, en coherencia con el Plan de Gestión de Convivencia Escolar vigente. Esta condición permitió incorporar la iniciativa como parte de la estrategia institucional de fortalecimiento de la participación estudiantil en la gestión de la convivencia, evitando su carácter de acción aislada.

En este marco, se desarrolló un trabajo coordinado con los profesores jefes de 5° básico a 3° medio, quienes colaboraron en la socialización del proyecto en sus respectivos cursos y en el proceso de conformación del equipo de mediadores estudiantiles. La coordinación incluyó instancias periódicas de planificación y seguimiento, orientadas al monitoreo del plan de acción, a la resolución de ajustes operativos y al resguardo de la coherencia del dispositivo de mediación entre pares con los lineamientos institucionales y los protocolos vigentes.

7.2 Definición del Campo de Acción con la Comunidad

El campo de acción se delimitó a los espacios de interacción cotidiana entre pares, principalmente los recreos, en tanto constituyen escenarios de alta densidad relacional y menor mediación adulta, donde emergen con mayor frecuencia situaciones conflictivas propias de la convivencia escolar. Estos espacios fueron definidos como ámbitos estratégicos para el

ejercicio práctico de la mediación y para la institucionalización de instancias de participación estudiantil en la gestión dialogada de conflictos.

7.3 Formulación de Actividades

Para operacionalizar el dispositivo institucional de mediación entre pares definido en la fase de diseño, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Presentación y validación del proyecto ante el equipo directivo y de gestión, con el propósito de asegurar su alineación con el Plan de Gestión de Convivencia Escolar y obtener respaldo institucional para su ejecución.
2. Socialización de la propuesta ante el Consejo de Profesores y asistentes de la educación, orientada a informar los objetivos del proyecto, clarificar el rol del equipo de mediadores y promover su articulación con el trabajo pedagógico cotidiano.
3. Desarrollo de un proceso de selección participativa del equipo de mediadores, que incluyó la presentación del proyecto en los cursos de 5° básico a 3° medio, la elección democrática de un estudiante por curso, la designación complementaria de un segundo mediador por parte del profesor jefe y la posterior ratificación voluntaria de ambos estudiantes para integrar el equipo.
4. Trabajo colaborativo planificado con las asignaturas de Artes Visuales y Lenguaje para la creación de la identidad del equipo de mediadores, mediante un concurso estudiantil destinado a definir nombre, logotipo y lema, con el propósito de fortalecer la apropiación simbólica del dispositivo. Esta actividad fue considerada dentro de la planificación inicial, sin embargo, no logró concretarse durante el período de implementación del primer semestre.

5. Realización de talleres formativos periódicos en mediación, comunicación asertiva y liderazgo, orientados al desarrollo de competencias socioemocionales y relacionales necesarias para el ejercicio del rol de mediador.

7.4 Cronograma de Actividades

El siguiente cronograma presenta las principales etapas del proceso de implementación del proyecto y las actividades desarrolladas durante el año escolar para su puesta en marcha y seguimiento.

Mes	Etapas del proceso	Actividad
Marzo	Instalación institucional	Presentación y validación del proyecto ante el equipo directivo. Socialización de la propuesta ante docentes y asistentes de la educación.
Abril	Conformación del equipo	Socialización del proyecto en los cursos y desarrollo del proceso participativo de selección del equipo de mediadores.
Mayo	Identidad y posicionamiento	Concurso para la creación del nombre, logotipo y lema del equipo (actividad planificada, pero no ejecutada). Presentación oficial del equipo de mediadores a la comunidad escolar.

Junio	Implementación inicial	Reunión con el equipo de mediadores en conjunto con el equipo directivo. Realización de talleres formativos en mediación, comunicación asertiva y liderazgo. Inicio de los turnos de mediación durante los recreos.
Julio	Reflexión y valoración intermedia	Evaluación y retroalimentación del proceso desarrollado durante el primer semestre.
Agosto	Ajuste y proyección	Reunión con el equipo de mediadores para dialogar sobre la experiencia del primer semestre y presentar la planificación del segundo semestre.
Septiembre	Monitoreo del funcionamiento	Acompañamiento y seguimiento del funcionamiento del equipo de mediadores durante los recreos.
Octubre	Profundización formativa	Realización de talleres formativos en mediación, comunicación asertiva y liderazgo.
Noviembre	Valoración y cierre del ciclo	Evaluación y retroalimentación del segundo semestre y del proceso anual del proyecto.

7.5 Recursos y Presupuesto

Para la implementación del dispositivo institucional de mediación entre pares, se consideraron los siguientes recursos:

Tipo de recurso	Descripción	Costo estimado
Materiales pedagógicos	Cuadernillos de trabajo, hojas, lápices, papelógrafos, plumones e insumos para talleres formativos.	\$150.000
Identificación institucional del equipo	Chaquetas y chapitas distintivas para mediadores, destinadas a facilitar su reconocimiento durante los recreos.	\$400.000
Actividad de integración inicial	Desayuno de bienvenida para conformación y cohesión del equipo.	\$50.000
Recursos humanos	Horas destinadas a la planificación, coordinación y ejecución de talleres por	Sin costo adicional (recurso interno)

	parte del Encargado de Convivencia Escolar.	
Espacios físicos	Uso de salas del establecimiento para talleres y reuniones.	Sin costo adicional
Recursos de gestión y seguimiento	Tiempo institucional destinado a reuniones de coordinación y evaluación semestral.	Sin costo adicional
		Total estimado: \$600.000

8. Cuarta Fase: Sistematización Reflexiva

8.1 Reflexión del Aprendizaje Profesional

El Conflicto como Experiencia Formativa y la Convivencia como Construcción

Socioeducativa

Lo primero que es posible sostener en esta reflexión se vincula estrechamente con la comprensión del conflicto en los contextos escolares. Habitualmente, una de las métricas más utilizadas para evaluar la gestión del clima convivencial se relaciona con la presencia o ausencia de este, así como con su frecuencia y nivel de gravedad. Sin duda, esta forma de aproximarse al fenómeno entrega información relevante para la toma de decisiones institucionales y permite identificar tendencias que requieren atención. Sin embargo, al mismo

tiempo, suele sostenerse sobre un supuesto: la idea de que el conflicto constituye, en sí mismo, un indicador negativo del funcionamiento escolar, algo que debiera evitarse o erradicarse.

Comprendido desde esa lógica, este hecho tiende a abordarse principalmente desde sus consecuencias visibles, lo que favorece estrategias de resolución centradas en la sanción y el control, más que en la comprensión de sus causas o significados. En este enfoque, el énfasis no está puesto en lo que el conflicto revela sobre las dinámicas relacionales, comunicativas o emocionales de la comunidad escolar, sino en su rápida neutralización para restablecer el orden. Esta mirada, aunque funcional en el corto plazo, limita las posibilidades educativas que este acontecimiento ofrece como experiencia de aprendizaje.

La perspectiva asumida en este proyecto se distancia de dicha comprensión, al reconocer al conflicto como un componente inherente a la vida social y, por tanto, también a la vida escolar. Desde este punto de vista, el desafío no radica en eliminar toda expresión conflictiva, sino en desarrollar capacidades individuales y colectivas para comprenderla, gestionarla y transformarla. En este sentido, este fenómeno deja de ser concebido exclusivamente como un problema y pasa a ser entendido como una oportunidad formativa, en la medida en que es abordado a través del diálogo, la escucha activa y la búsqueda de acuerdos.

El proyecto de mediadores estudiantiles se inscribe en esta perspectiva al asumir que las y los estudiantes no solo participan de los conflictos que emergen en la cotidianidad, sino que también pueden desempeñar un rol activo en su abordaje. La mediación escolar, tal como fue implementada en esta experiencia, reconoce al diálogo no únicamente como una técnica orientada a la resolución de disputas, sino como una experiencia formadora en sí misma, que favorece el desarrollo de habilidades comunicativas, la autorregulación emocional y el sentido de responsabilidad frente al otro. Desde esta mirada, el conflicto se configura como un espacio pedagógico que posibilita aprendizajes significativos en el ámbito relacional, contribuyendo al

tránsito desde una lógica predominantemente punitiva hacia una comprensión más dialógica y formativa de la convivencia escolar.

Esta comprensión de las controversias fue puesta a prueba al inicio de la implementación del proyecto, cuando algunos integrantes del equipo de mediadores manifestaron incomodidad frente al uso de una chaqueta sin mangas que los identificaba como tales. Al profundizar en sus relatos, fue posible reconocer que esta resistencia se vinculaba principalmente con la exposición pública que implicaba el distintivo, así como con el temor a ser etiquetados, estigmatizados o ridiculizados por sus pares. Aquello que inicialmente podría haberse interpretado como un aspecto operativo de menor relevancia adquirió progresivamente mayor complejidad, en la medida en que varios estudiantes expresaron una negativa a utilizar dicha indumentaria. Frente a este escenario, se acordó de manera consensuada que el uso de la chaqueta fuese voluntario, manteniéndose, no obstante, el uso visible de una chapita identificatoria con el nombre de cada mediador o mediadora.

Esta experiencia permitió problematizar un supuesto que, desde el diseño teórico del proyecto, parecía evidente: la necesidad de contar con una vestimenta distintiva como elemento facilitador del rol de mediación. La resistencia manifestada por parte de algunos estudiantes evidenció cómo una medida concebida con fines organizativos y simbólicos puede transformarse, en determinados contextos, en un factor que obstaculiza la participación. Asimismo, esta situación reforzó la importancia de profundizar la participación estudiantil incluso en aquellos ámbitos donde las decisiones adultas, aun bien intencionadas, tienden a darse por legítimas sin una validación previa de quienes se ven directamente involucrados.

Situaciones como la descrita permiten comprender la convivencia escolar como un proceso relacional que trasciende métricas, atributos individuales o cumplimientos normativos, y la sitúan como una construcción socioeducativa dinámica, que se configura y reconfigura en la interacción cotidiana entre estudiantes y adultos.

Protagonismo Estudiantil, Diálogo y Aprendizaje del Poder en la Vida Escolar

Desde la perspectiva teórica que orienta este proyecto, la convivencia escolar no puede comprenderse al margen de las condiciones institucionales que estructuran la vida cotidiana en la escuela, ya que estas inciden de manera significativa en las dinámicas relacionales del estudiantado y en las posibilidades concretas de diálogo, participación y agencia que se habilitan en el espacio educativo. En coherencia con esta premisa, al momento de conformar el equipo de mediadores se optó por un proceso que incorporara la participación tanto de los pares como de los profesores jefes en su elección. Dado que en el plan piloto se definió la selección de dos mediadores por nivel, uno de ellos fue escogido por su curso y el otro por el o la docente jefe correspondiente. Una vez realizada esta doble selección, se consultó a cada estudiante si deseaba integrar voluntariamente el equipo, reconociendo que su voz y decisión constituían un elemento central en esta etapa del proyecto. De este modo, aunque existió una recomendación inicial por parte de otros actores de la comunidad educativa, la decisión final de participación recayó en cada mediador o mediadora.

A partir de esta decisión voluntaria, es posible identificar la puesta en práctica de una intervención democrática y volitiva poco habitual en este contexto escolar. Este proceso dio lugar a una acción situada de toma de decisiones que se tradujo en un ejercicio progresivo de agencia estudiantil y en un aprendizaje relacional del poder. No se trató de una experiencia de autonomía plena ni de una cesión total de responsabilidad por parte de los adultos, sino más bien de la configuración de un espacio intermedio, de carácter transicional, en el que las y los estudiantes comenzaron a reconocer su capacidad de incidir en su entorno. Desde el inicio, este proceso les permitió expresar su voz y asumir decisiones concretas respecto de su rol como actores con potencial transformador en el ámbito de la convivencia.

Desde este punto de vista, la innovación desarrollada evidencia que la educación para la participación democrática no se limita al plano discursivo o declarativo, sino que se construye

a través de prácticas concretas en las que se dialoga, se negocia, se alcanzan acuerdos y se asume responsabilidad frente a otros. Asimismo, este modo de conformación del equipo de mediadores contribuyó a dotar de mayor legitimidad a su rol ante sus pares, disminuyendo posibles resistencias o percepciones de favoritismo adulto.

En conjunto, los aprendizajes derivados de esta experiencia permiten comprender el conflicto y la convivencia escolar como procesos profundamente relacionales y situados, cuya potencia formativa se activa cuando se habilitan espacios reales de diálogo, participación y protagonismo estudiantil. Sin embargo, estos mismos aprendizajes ponen en evidencia que el alcance y sostenibilidad de este tipo de iniciativas no dependen únicamente de sus fundamentos pedagógicos, sino también de las condiciones institucionales y estructurales en las que se inscriben. Desde esta constatación se vuelve necesario proyectar críticamente sus alcances y límites, cuestión que se aborda en el subapartado siguiente.

8.2 Proyecciones y Limitaciones del Proyecto

En esta parte resulta pertinente reflexionar en qué medida el proyecto reconoce la importancia de una visión institucional compartida y efectivamente vivida por los distintos actores de la comunidad educativa. En este sentido, se vuelve necesario examinar hasta dónde la iniciativa logró alinearse con la visión declarada por el establecimiento, centrada en la formación de personas íntegras, con una inserción social positiva, crítica y transformadora. La propuesta desarrollada dialoga de manera directa con dicho horizonte formativo, al focalizarse en un ámbito que, a la luz del diagnóstico institucional, aparece como particularmente debilitado: la participación activa y democrática del estudiantado, tanto en la vida escolar en general como, de manera específica, en la resolución pacífica de conflictos entre pares.

No obstante, más allá del plano discursivo, la visión institucional se expresa y se materializa en una cultura organizacional que se manifiesta en las prácticas cotidianas. Desde

esta posición, el proyecto logra dialogar con la institución y tensionar positivamente ciertos modos tradicionales de comprender la participación estudiantil, pero no alcanza a instalar de manera plena una visión compartida de la convivencia, en tanto involucra de forma directa a un grupo acotado de estudiantes y no al conjunto del estudiantado ni a todos los actores de la comunidad educativa. De este modo, si bien se abren espacios y se promueve una nueva mirada respecto del rol de las y los estudiantes en la convivencia escolar, no se logra transformar una cultura institucional que continúa estando fuertemente mediada por decisiones tomadas prioritariamente desde el mundo adulto, en especial desde los niveles de gestión directiva.

En este contexto institucional, es necesario señalar que una articulación más profunda y consistente entre este tipo de innovaciones y la política pública en convivencia escolar requiere algo más que una aprobación inicial o declarativa. Para que experiencias como esta sean sostenibles y eventualmente escalables hacia otros contextos educativos, se vuelve indispensable un respaldo institucional comprometido a lo largo de todas las etapas del proceso, que se exprese en apoyo explícito, legitimación frente a los distintos actores de la comunidad educativa y en la asignación de recursos, tiempos y espacios pertinentes para su implementación.

Todo lo anterior no fue consistente ni permanente en el espacio educativo en el que se implementó esta iniciativa, por lo que lamentablemente nuestra propuesta quedó circunscrita a esfuerzos acotados y dependientes de voluntades individuales, lo que limitó su impacto formativo y su capacidad de incidir de manera más estructural en la cultura de la organización. Por lo tanto, el principal desafío no radicó en la pertinencia pedagógica de la propuesta, sino en las condiciones institucionales que fueron necesarias para su proyección y consolidación en el tiempo.

En sintonía con los desafíos declarados previamente, consideramos pertinente y relevante proyectar esta iniciativa hacia nuevos territorios, localidades y espacios educativos, ya que contamos con la experiencia de este plan piloto. Plan que, como mencionamos, necesita del compromiso institucional en el que se implemente, los ajustes correspondientes a la realidad local y la apertura hacia una cultura organizacional que permita mayor protagonismo, compromiso y participación del estudiantado. Por lo mismo, nos parece adecuado proponer este proyecto en algún establecimiento de la nueva educación pública que requiera y permita su implementación y proyección responsable y comprometidamente.

Referencias

- Arón, A., Milicic, N., Sánchez, M., & Subercaseaux, J. (2017). *Construyendo juntos: claves para la convivencia escolar*. Agencia de la Calidad de la Educación.
https://archivos.agenciaeducacion.cl/Convivencia_escolar.pdf
- Ball, S. (1989). *La micropolítica de la escuela. Hacia una teoría de la organización escolar*. Paidós.
- Barria-Herrera, P., & Zurita-Garrido, F. (2023). Protagonistas de la convivencia escolar: roles y actuaciones en la escuela desde las políticas educativas chilenas. *Revista De Estudios Y Experiencias En Educación*, 22(50), 141-156.
<https://doi.org/10.21703/rexe.v22i50.2076>
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano: Experimentos en entornos naturales y diseñados*. Paidós Ibérica.
- Bullying Sin Fronteras. (2023). *Estadísticas mundiales de bullying*.
<https://bullyingsinfronteras.blogspot.com/2018/11/estadisticas-de-bullying-en-chile.html>
- Carrasco, C., López, V., & Estay, C. (2012). Análisis crítico de la Ley de Violencia Escolar de Chile. *Psicoperspectivas*, 11(2), 31-55. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol11-Issue2-fulltext-228>
- Colegio Buin. (2010). *Proyecto Educativo Institucional*. <https://colegiobuin.cl/wp-content/uploads/2023/04/PEI-Colegio-Buin-Copia.pdf>
- Fierro-Evans, C., & Carbajal-Padilla, P. (2019). Convivencia escolar: Una revisión del concepto. *Psicoperspectivas*, 18(1), 1-14. <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1486>
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Instituto Nacional de la Juventud. (2022). *Décima Encuesta Nacional de Juventudes*.
<https://www.injuv.gob.cl/>

Ley N° 20.536. (2011). *Sobre Violencia Escolar*. <https://bcn.cl/2ep2w>

Ley N° 21.128. (2018). *Aula Segura*. <https://bcn.cl/2isns>

López, V., Ascorra, P., Bilbao, M., & Carrasco, C. (2019). De la violencia a la convivencia escolar: una década de investigación. En Paula Ascorra y Verónica López (Eds.), *Una década de investigación en convivencia escolar* (pp. 15-50). Ediciones Universitarias de Valparaíso. <https://librosonline.ucv.cl/index.php/pucv/catalog/download/5/16/52-1?inline=1>

Ministerio de Educación. (2024). *Política Nacional de Convivencia Educativa*.

<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2024/05/Politica-Nacional-de-Convivencia-Educativa-MINEDUC-2024.pdf>

Puig Rovira, J. M. (1996). *La participación en la escuela*. Graó.

Superintendencia de Educación. (2024, junio). *Denuncias*. <https://www.supereduc.cl/denuncias-ingresadas/>